

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16686 MURCIA

Edicto.

Doña Cristina Ruiz Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 183/2021 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000188 por la Ilma. Sra. Magistrado Juez Doña María Dolores de las Heras García, se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2021 auto de Homologación Judicial de acuerdos firmados en fecha 26 de enero de 2021, consistentes en el acuerdo marco e instrumentos firmados, entre otros, por, Banco Santander, S.A. con CIF n.º A-39000013, Bankia, S.A. con CIF n.º A-14010642, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito con CIF n.º F-04743175, Geptol Investments 2016, S.L. con CIF n.º B-66802406, Bankinter, S.A. con CIF n.º A-28157360 y Caixabank, S.A. con CIF n.º A-08663619 en ejecución de este, así como de todos los contratos de garantía otorgados.

El auto también acuerda la extensión de los efectos solicitados a la actual que mantiene con Unicaja Banco, S.A.

Los efectos de aquellas medidas que en el mismo se contienen y el contenido del acuerdo esta a disposición de los acreedores en este Juzgado Mercantil.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se extiende el presente, doy fe.

Murcia, 22 de marzo de 2021.- La letrado de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210020300-1